



**DECRETO No. 134 DE 2024**  
21 MAR 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 y el artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”*, indica que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar al presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, mediante decreto, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos”*.

Que la Asamblea Departamental, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, promulgó la Ordenanza 124 del 27 de noviembre de 2023 *“Por la cual se expide el Presupuesto General de Rentas, Recurso de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la Vigencia fiscal 2024”*, aprobando el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento a nivel de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública, Inversión y Gastos de Operación Comercial, previendo que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos, conforme a lo establecido en la Ley 2200 de 2022 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento”*, según lo señala el artículo 41 de este cuerpo normativo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la Ordenanza 103 de 2023 y el artículo 24 de la Ordenanza 124 de 2023, el Gobierno Departamental expidió el Decreto 341 del 20 de diciembre de 2023 *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, y se dictan otras disposiciones”*, señalando en su artículo 41 que *“El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios y/o contratos, conforme a lo establecido en la Ley 2200 de 2022 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento”*. Lo anterior en concordancia con los artículos 78 de la Ordenanza 103 de 2023 y 41 de la Ordenanza 124 de 2023.

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022<sup>1</sup>, estableció dentro de las funciones de los gobernadores la de *“Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y los celebrados mediante convenio con entidades del Estado y/o de cooperación internacional”*.

<sup>1</sup> Ley 2200 de 2022 *“Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”*.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**DECRETO No. 134 DE 2024**  
**21 MAR 2024**

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2024**

Que la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Cundinamarca suscribió con la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, el Convenio Interadministrativo No. 200 – 30.4 – 173 del 1 de febrero de 2024, que tiene por objeto *“Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, frente a la atención de emergencias ambientales presentadas en la jurisdicción de CORPOGUAVIO, por valor de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$220.000.000), de los cuales CORPOGUAVIO aportará en efectivo la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000) de acuerdo con la Cláusula Séptima “Valor de Convenio”; y de conformidad con el numeral 1º de la Cláusula Tercera “Compromisos específicos del Departamento – Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres”, le corresponde a esta Unidad ser la ejecutora del Convenio, por lo que hace necesario incorporar estos recursos al Presupuesto General del Departamento con destino a la UAEGRD.*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ordenanza 103 de 2023, la Directora Financiera de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH-DFC-012-2024 de fecha 21 de marzo de 2024 indicó que *“(…) la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca UAEGRD, suscribió el Convenio Interadministrativo No. 200-30.4 173, con la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000). (….) que pueden ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD vigencia 2024 – Fondo 5 – 4200 Convenios Departamentales”*

Que mediante oficio radicado vía mercurio No. 2024307270 del 21 de marzo de 2024, la Directora Técnica de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres, solicita a la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda adicionar la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), en la *“meta 317 “Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres”, del producto 004 “Servicio de atención a emergencias y desastres”, justificando que: “Que la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD el 18 de diciembre de 2023 expidió la Circular 065, dirigida a las autoridades territoriales del país y demás integrantes del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - SNGRD, a través de la cual se establecen los lineamientos para la preparación y alistamiento ante la primera temporada seca o de menos lluvias de 2024 bajo la incidencia del Fenómeno El Niño 2023 – 2024, en este mismo sentido, desde el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres - CDGRD, en cabeza del Señor Gobernador, se expidió la Circular 001 de 24 de enero de 2024.*

*Que el 23 de enero de 2024 la Unidad Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres convocó el Puesto de Mando Unificado – PMU para el Departamento de Cundinamarca seguimiento fenómeno del Niño a fin de llevarse a cabo sesión el 24 de enero con el objeto de realizar el seguimiento sobre el impacto del Fenómeno, así como la respuesta a ante los*

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)



**DECRETO No. 134 DE 2024**

21 MAR, 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

*eventos de incendio forestal, desabastecimiento de agua y otros eventos relacionados con el Fenómeno El Niño, a su vez en la misma reunión se llevó a cabo la sesión extraordinaria de CDGRD en la cual se aprobó la Declaración de Calamidad Pública para Fenómeno El Niño, previo Concepto Favorable del Comité de Manejo de Desastres de Cundinamarca.*

*Que mediante el Decreto No. 021 del 24 de enero de 2024, el Gobernador de Cundinamarca declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Cundinamarca, y mediante Decreto No. 022 del 24 de enero de 2024 presentó aclaración de la misma, y con el fin de atender la emergencia ambiental la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca - UAEGRD suscribió convenio interadministrativo con la Corporación Autónoma Regional del Guavio – CORPOGUAVIO, con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional del Guavio CORPOGUAVIO y la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca, frente a la atención de Emergencias Ambientales presentadas en la Jurisdicción de CORPOGUAVIO. (...)"*

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0028 del 21 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que la Directora de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250364	24/01/2024	Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgo y desastre en el Departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 21 de marzo de 2024, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (100.000.000), según certificación de la Secretaria Técnica de este Órgano.

Que la Directora Financiera de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de marzo de 2024, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Adicionar el Presupuesto de Ingresos del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2024, en la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$100.000.000), con base en la certificación No. SH-DFC-012-2024, expedida por la Directora Financiera de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 134 DE 2024**  
21 MAR 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Total
1				Ingresos	100.000.000
1.2				Recursos de Capital	100.000.000
1.2.13				Reintegros y otros recursos no apropiados	100.000.000
1.2.13.02				Recursos no apropiados	100.000.000
1.2.13.02.01				Convenios	100.000.000
1.2.13.02.01.01	9/999/CC	999999	5-4200	Conv Dpto - CORPOGUAVIO No. 200-30.4 173	100.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN</b>					<b>100.000.000</b>

**ARTÍCULO 2º.** Adicionar el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD para la vigencia fiscal 2024, por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE. (100.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1152  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Total
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, REGIÓN QUE PROGRESA	100.000.000
			45					SECTOR - GOBIERNO TERRITORIAL	100.000.000
			03					PROGRAMA - GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS	100.000.000
						317	Producto	META PRODUCTO - Atender el 100% de las solicitudes de ayudas y acciones de respuesta por emergencias, calamidades o desastres.	100.000.000
			2020004250364					PROYECTO - Fortalecimiento de las unidades de respuesta para la atención oportuna de las solicitudes de emergencia en riesgo y desastre en el Departamento de Cundinamarca.	100.000.000
2.3	Inversión	5/317/CC	2020004250364 4503004	5-4200	004			PRODUCTO - Servicio de atención a emergencias y desastres.	100.000.000
<b>TOTAL ADICIÓN UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES</b>									<b>100.000.000</b>

**ARTÍCULO 3º.** Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

@CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co



**DECRETO No. 134 DE 2024**  
21 MAR 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024**

**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres de Cundinamarca – UAEGRD, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

*Handwritten initials*

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **21 MAR 2024**

*Handwritten signature of Jorge Emilio Rey Ángel*  
**JORGE EMILIO REY ÁNGEL**  
Gobernador

*Handwritten signature of Luis Armando Rojas Quevedo*  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[@CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

*Small handwritten mark*



**DECRETO No. 134 DE 2024**

21 MAR 2024

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL  
2024**

**CAROLINA ESPAÑOL CASALLAS**  
Secretaria de Planeación

**NATALIA GÓMEZ DÍAZ**

Directora

Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres

- Proyectó y verificó: **Alvaro Gallego Castillo**  
Auxiliar Administrativo – Secretaria de Hacienda
- Verificó: **Julio Cesar Traslaviña Oses**  
Contratista Dirección de Presupuesto - SH
- Mery Ramos Quintero**  
Contratista Dirección de Presupuesto - SH
- Fernando Parra Mendez**  
Contratista Dirección de Presupuesto - SH
- Erika Paola Gutierrez Suarez**  
Jefe Oficina de Análisis Financiero S.H.
- Aprobó: **Carolina Romero Figueroa**  
Directora Financiera de Presupuesto – Secretaria de Hacienda
- Aprobó: **Adriana Patricia Berbeo Ortegón**  
Directora de Finanzas Públicas - Secretaria de Planeación
- Aprobó: **Germán Enrique Gómez González**  
Secretario Jurídico

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321  
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
www.cundinamarca.gov.co